

ORD. N° 068/2024- ADHESION DE LA MUNICIPALIDAD AL CONSEJO PROVINCIAL DE CULTOS.-

Publicado el 12 junio, 2024

...VISTO

El dictado de la Resolución N° RESO-2022-3506-GDEBA-MJGM del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y;

...CONSIDERANDO

QUE a través de la misma se crea el CONSEJO PROVINCIAL DE CULTOS en el ámbito del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, que funcionara como foro de intercambio de consultas, asesoramiento y Coordinación entre el Estado Provincial y los municipios en las cuestiones atinentes a las políticas de culto;

QUE, el Consejo Provincial de Cultos estará conformado por un Secretario General y un comité Asesor compuesto por cuatro miembros los que serán designados por el Subsecretario de Relaciones internacionales y que ejercerán sus tareas ad honorem;

QUE, entre las funciones principales que tendrá el consejo se encuentra: asesor al estado provincial en la institucionalización, gestión y políticas públicas que atienden a los distintos cultos, desarrollar estrategias de cooperación y coordinación en materia de cultos entre el estado provincial y los municipios, organizar y participar en el fortalecimiento e integración de todos los cultos reconocidos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

QUE, se invita a los municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherirse al presente régimen;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

-

ARTICULO 1º - Adhiérase el Municipio de Salto a lo establecido en la Resolución N° RESO-2022-3506-GDEBA-MJGM del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires por la cual se crea el Consejo Provincial de Cultos. -

-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese. -

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de salto, a los doce días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro. -

-

-

-

-

-

-

ENTRADAS

Ingresado como Asuntos Entrados en Sesión Ordinaria de fecha 22 de Mayo de 2024 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos. -

SALIDAS

El Proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Junio de 2024.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 13 de Junio de 2024.